

inscripción tardía

Recebo

3035119



DE: COMPRAVENTA.-

OTORGADA POR: LAS SEÑORAS BERTHA LITINA DEL ROCIO JARE  
RILLOZO.-

A FAVOR DE: LA SEÑORA BEATRIZ YESENIA MERO JARE.-

Nº 2015.13.08.002.P02990

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 13.207,11

MANTA: 20 DE JULIO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 052622583

N



TELEFONO: 052622583



FACTURA NUMERO: 001-002-000006776

CODIGO NUMERICO: 2015.13.08.002.P02980

DECLARATORIA DE ESTADO CIVIL Y COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE.- QUE OTORGAN LAS SEÑORAS BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO Y PAULA EULALIA JARE PILOZO.- A FAVOR DE LA SEÑORA BEATRIZ YESENIA MERO JARE.-  
LA CUANTIA ES DE USD\$ 13.207,11

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinte de Julio del año dos mil quince, ante mí, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón, comparecen por una parte las señoras BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero dos tres siete siete ocho cero guion siete, y PAULA EULALIA JARE PILOZO, de estado civil viuda, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres cero uno nueve cinco seis nueve seis guión cinco, ambas por sus propios derechos; y, por otra parte la señora BEATRIZ YESENIA MERO JARE, portadora de la cedula número uno tres cero seis tres cero siete uno siete guión dos

Abg. Patricia Mendoza Briones



00048172

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**



**AUTORIZACION**

No. 044-212

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **MERO JARE BEATRIZ YESENIA**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA**, de terreno de propiedad de las Señoras: Jare Pílozo Paula Eudalia y Jare Pílozo Berthalina Del Rocío, ubicado en las inmediaciones del Camino a las Chacras de Manta (actualmente Barrio 15 de septiembre) de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 5,00m. Lindera con calle pública

**Atrás:** 5,00m. Lindera con propiedad de la Sra. Albarracín Macías Carmen

**Costado derecho:** 26,00m. Lindera con propiedad de la Sra. Gabriela Paola Cruz Jare

**Costado izquierdo:** 26,00m. Lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Ángel-Geovanny Mero Jare

**Área total:** 130,00m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad ni certificamos si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 12 de febrero de 2015

**X Arq. Jonathan Orozco Cobeña  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
GAD-MANTA**



Notaría Pública Segundo  
Bog. Patricia Méndez Briones



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

0939698009

Beating Mesa 1274 O gmal. con.

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico  
Telf: 053 702602  
www.registromanta.gob.ec

3035119

JMA 06

Pcedu 4



07/07/19  
9 AM



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19014408, certifico hasta el día de hoy 25/06/2019 12:02:10, la Ficha Registral Número 27218.

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
XXXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 17 de marzo de 2011 Parroquia : MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en las inmediaciones del Camino a las Chacras

#### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con una parte de un predio ubicado en las inmediaciones del Camino a las Chacras de Manta, que tiene los siguientes linderos: POR EL FRENTE, diez metros y linderando con callejón público, POR ATRÁS, los mismos diez metros y linderando con callejón público, POR UN COSTADO, veintiséis metros y linderando con Nely Smaít Roca, y POR EL OTRO COSTADO, los mismos veintiséis metros y linderando con propiedad de la Sra. Zoila Roca. Con una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN	5 15/jul./1971	18	19
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	933 24/abr./1991	4.128	4.129

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 15 de julio de 1971

Número de Inscripción: 5

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 808

Folio Inicial:18

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:19

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de julio de 1971

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Donación y Partición de derechos y Acciones .La Sra. Zoila Victoria Roca Santana Viuda de Jaris adquiere en esta misma escritura mediante Donación otorgada por los herederos del Sr. José Roca Flores y Sra. y de lo que adquiere en esta misma escritura decide repartirle a sus cuatros hijos un lote a cada uno reservandose uno para ella..El Primer Lote que corresponde a la Sra. Zoila Victoria Roca Santana Viuda de Jaris.EL Segundo Lote, corresponde a la Sra. Paula Mariana Jaris Roca.El Tercer Lote le corresponde a la Sra. Dolores Casilda Flores Roca.El Cuarto Lote le Corresponde al Sr. Antonio Colón Jaris Roca.El Quinto y último Lote le corresponde a la Sra. Nelly Victoria Smaill Roca, predio ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras, de esta Jurisdicción Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

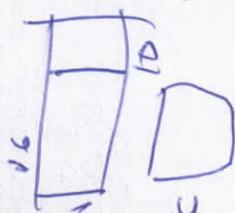
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000011657	ROCA SANTANA SARA OBDULIA	NO DEFINIDO	MANTA	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de

Certificación impresa por :kleire\_saltois

Ficha Registral:27218

martes, 25 de junio de 2019 12:02

Pag 1 de 3



Fecha 5 JUN 2019 HORA



CAUSANTE	80000000004550	ROCA FLORES JOSE	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	800000000010594	SANTANA ACOSTA MARIA SABINA	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO	800000000006659	ROCA SANTANA JUANA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	800000000011654	ROCA SANTANA ROSA FLORA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	800000000004554	ROCA SANTANA LUIS GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	800000000038244	LOPEZ ROCA ROSA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	800000000019798	JARIS ROCA ANTONIO COLON	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	800000000019797	FLORES ROCA DOLORES CASILDA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	800000000038242	ROCA SANTANA LUISA FRANCISCA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	800000000019796	JARIS ROCA PAULA MARIANA	VIUDO(A)	MANTA
HEREDERO	800000000004552	ROCA SANTANA OLIMPIA DOMITILA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	800000000017121	LOPEZ ROCA FELICISIMO IVAN	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	1300152020	LOPEZ ROCA ANGEL HEDIE	NO DEFINIDO	MANTA MANTA
HEREDERO	800000000009899	SMALL ROCA NELLY VICTORIA	NO DEFINIDO	MANTA
PARTIDOR	800000000019795	ROCA SANTANA ZOILA VICTORIA	VIUDO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 2 - ] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 24 de abril de 1991 **Número de Inscripción:** 933 **Tomo:** 1  
**Nombre del Cantón:** MANTA **Número de Repertorio:** 1658 **Folio Inicial:** 4.128  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA **Folio Final:** 4.129  
**Cantón Notaria:** MANTA  
**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** martes, 16 de abril de 1991

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

una parte de un predio ubicado en las inmediaciones del Camino a las Chacras de Manta, que tiene los siguientes linderos: Por el frente diez metros y linderando con callejón público, por atrás los mismos diez metros y linderando con callejón público, por un costado veintiséis metros y linderando con Nely Smaít Roca, y por el otro costado los mismos veintiséis metros y linderando con propiedad de la Sra. Zoila Roca. Con una superficie total de Doscientos sesenta metros cuadrados No obstante determinarse la venta se la realiza como cuerpo cierto. No obstante determinarse la venta se la realiza como cuerpo cierto.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000049281	JARE ROCA ANTONIO COLON	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000049285	JARE PILOZO BERTHALINA DEL ROCIO	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1301956965	JARE PILOZO PAULA EULALIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000049283	JARE PILOZO LEOPOLDO COLON	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000049284	JARE PILOZO PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000037930	JARE PILOZO ZOILA ANTONIETA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000049282	JARE PILOZO VICTOR PABLO	NO DEFINIDO	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	5	15/jul./1971	18	19

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<b>&lt;&lt; Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>2</b>





Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

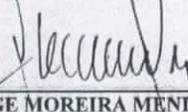
Emitido a las : 12:02:10 del martes, 25 de junio de 2019

A petición de: MERO JARE BEATRIZ YESENIA

Elaborado por :KLEIRE SALTOS  
1313163699.



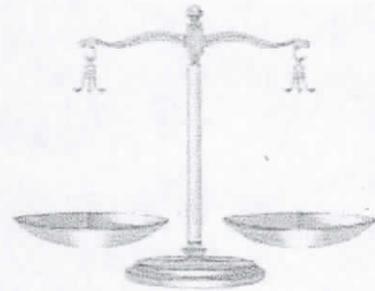
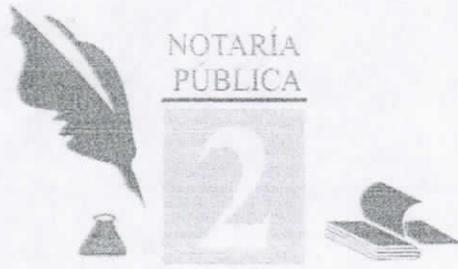
Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este  
Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



## ESCRITURA



**DE:** COMPRAVENTA. -

**OTORGADA POR:** LAS SEÑORAS BERTHA LINA DEL ROCIO JARE  
PILOZO.-

**A FAVOR DE:** LA SEÑORA BEATRIZ YESENIA MERO JARE.-

**N°** 2015.13.08.002.P02980

**COPIA:** SEGUNDA

**CUANTIA:** \$ 13.207,11

**MANTA:** 20 DE JULIO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000006776



20151308002P02980

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20151308002P02980						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARE PILOZO BERTHA LINA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302377807	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	JARE PILOZO PAULA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301956965	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERO JARE BEATRIZ YESENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306307172	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA DE ACLARATORIA DE ESTADO CIVIL Y COMPRAVENTA						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	13207.00						

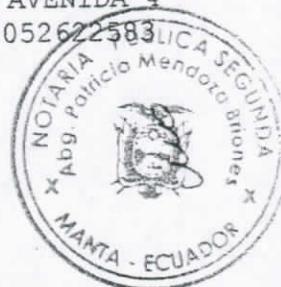
NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 052622583



**FACTURA NUMERO: 001-002-000006776**

**CODIGO NUMERICO: 2015.13.08.002.P02980**

ACLARATORIA DE ESTADO CIVIL Y COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE.- QUE OTORGAN LAS SEÑORAS BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO Y PAULA EULALIA JARE PILOZO.- A FAVOR DE LA SEÑORA BEATRIZ YESENIA MERO JARE.-

**LA CUANTIA ES DE USD\$ 13.207,11**

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinte de Julio del año dos mil quince, ante mí, **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón, comparecen por una parte las señoras **BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO**, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número **uno tres cero dos tres siete siete ocho cero guion siete**, y **PAULA EULALIA JARE PILOZO**, de estado civil viuda, portadora de la cedula de ciudadanía número **uno tres cero uno nueve cinco seis nueve seis guión cinco**, ambas por sus propios derechos; y, por otra parte la señora **BEATRIZ YESENIA MERO JARE**, portadora de la cedula número **uno tres cero seis tres cero siete uno siete guión dos**,

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

de estado civil casada con el señor Ivan Alberto López Demera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédula de ciudadanía, **doy fe.**- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "**COMPRAVENTA**", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato por una parte las señoras **BERTHA LINA DEL ROCIOJARE PILOZO**, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número **uno**



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 052622583



tres cero dos tres siete siete ocho cero, **quión siete**, y  
**PAULA EULALIA JARE PILOZO**, de estado civil viuda,  
portadora de la cedula de ciudadanía número **uno tres  
cero uno nueve cinco seis nueve seis quión cinco**, ambas  
por sus propios derechos, a quien en adelante se le  
podrá llamar simplemente **LAS VENDEDORAS**; y, por otra  
parte la señora **BEATRIZ YESENIA MERO JARE**, portadora de  
la cedula número **uno tres cero seis tres cero siete uno  
siete quión dos**, de estado civil casada con el señor  
Ivan Alberto López Demera, por sus propios y personales  
derechos, a quien en adelante se le podrá llamar  
simplemente **LA COMPRADORA**. Los comparecientes son  
mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con  
domicilio en esta ciudad de Manta.- **SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.-** Declaran las vendedoras que son dueñas y  
propietarias de un predio ubicado en las inmediaciones  
del camino a las chacras de Manta, que tiene los  
siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** diez metros y  
linderando con callejón público; **POR ATRÁS:** los mismos  
diez metros y linderando con callejón público; **POR UN  
COSTADO:** veintiséis metros y linderando con Nely Smaít  
Roca; y, **POR EL OTRO COSTADO:** los mismo veintiséis

metros y linderando con propiedad de la Sra. Zoila Roca. Con una **superficie total de DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS**. Bien inmueble que fue adquirido por la vendedoras por compra que le hicieran a los herederos del señor Antonio Colon Jare Roca, mediante escritura pública de compraventa autorizada por la Notaria Cuarta de Manta con fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno e inscrita el veinticuatro de abril del mismo año bajo el número nueve tres tres. No obstante de determinarse, la venta se realizó como cuerpo cierto.

**TERCERA: ACLARATORIA DE ESTADO CIVIL.-**

La señora Paula Eullia Jare Piloso, manifiesta que por un error involuntario en la escritura Pública de Compraventa descrita en la cláusula anterior celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el día dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad del veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno se hizo constar que su estado civil era de DIVORCIADA, cuando el estado civil de ella es el de **VIUDA**, tal como se justifica en su cedula de ciudadanía, acta de matrimonio, acta de defunción, que se adjuntan para que forme parte de este acto, por lo

.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 052622583



tanto queda aclarado que el estado civil de la Vendedora es el de **VIUDA. CUARTA: COMPRAVENTA.**- Con todo lo expuesto, las Vendedoras, en forma libre y voluntaria, manifiestan que tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora **BEATRIZ YESENIA MERO JARE**, un lote de terreno desembrado del adquirido en mayor dimensión, el mismo que según autorización número cero cuatro cuatro guion dos uno dos (No.044-212), emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, en donde se establece que sus características son las siguientes: Lote de terreno ubicado en las inmediaciones del Camino a las Chacras de Manta (actualmente Barrio Quince de Septiembre) de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** cinco metros y lindera con calle publica; **ATRÁS:** cinco metros y lindera con propiedad de la Sra. Albarracín Macías Carmen; **COSTADO DERECHO:** veintiséis metros y lindera con propiedad de la Sra. Gabriela Paola Cruz Jare; y, **COSTADO IZQUIERDO:** veintiséis metros y lindera con área a desembrar a favor del señor Ángel Geovanny Mero Jare; **AREA TOTAL:** ciento treinta metros cuadrados. La Venta se la realiza como (2)

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador

cuerpo cierto. Por lo tanto, Las Vendedoras transfieren al adquirente el dominio, goce, y posesión sobre el inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio del enajenante le corresponda o pudiere corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- Además Las vendedoras se obligan al saneamiento de ley.- **QUINTA: EL PRECIO.-** El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de **TRECE MIL DOSCIENTOS SIETE CON 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que las vendedoras declaran tenerlos recibo en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo.- **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Las Vendedoras facultan a la compradora para que por sí o por interpuesta persona solicite inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad<sup>Dr</sup>



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 052622583



correspondiente.- **OCTAVA.- DECLARACION DE LA**  
**COMPRADORA.-** La compradora, declara que los valores que utilizara para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con el negocio de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la compradora exime a las vendedoras de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a las vendedoras a realizar el análisis que consideren pertinentes e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso. **NOVENA.-** Las partes declaran que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancela a la Notaria provienen de fondos lícitos.- **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. Minuta firmada por el Abogado Maikel Vélez Zambrano, con matrícula No.3.398 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los

.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. -

Elaborado por: M.Q.M

*Bertholina Jare Pilozo*

BERTHA LINA DEL ROCIO JARE PILOZO  
C.C. No. 130237780-7



*Paula Eulalia Jare Pilozo*

PAULA EULALIA JARE PILOZO  
C.C.130195696-5

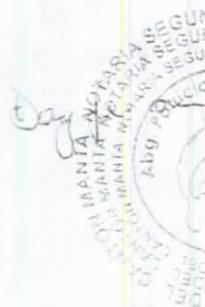


*Beatriz Mero Jare*

BEATRIZ YESENIA MERO JARE  
C.C.130630717-2



*[Signature]*  
LA NOTARIA



Abg. Paulina Mero Jare  
Notaria Pública Segura  
Maná - Ecuador

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**



Nº 00048172

**AUTORIZACION**

No. 044-212

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **MERO JARE BEATRIZ YESENIA**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA**, de terreno de propiedad de las Señoras: Jare Pilozo Paula Eulalia y Jare Pilozo Berthalina Del Rocío, ubicado en las inmediaciones del Camino a las Chacras de Manta (actualmente Barrio 15 de septiembre) de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 5,00m. Lindera con calle pública

**Atrás:** 5,00m. Lindera con propiedad de la Sra. Albarracin Macías Carmen

**Costado derecho:** 26,00m. Lindera con propiedad de la Sra. Gabriela Paola Cruz Jare

**Costado izquierdo:** 26,00m. Lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Ángel Geovanny Mero Jare

**Área total:** 130,00m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 12 de febrero de 2015

X **Arq. Jonathan Orozco Cobeña**  
**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**  
**GAD-MANTA**



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 RUC: 1360000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 00037

4/6/2015 12:55



<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>CÓDIGO CATASTRAL</b>	<b>AREA</b>	<b>AVALUO</b>	<b>CONTROL</b>	<b>TÍTULO Nº</b>
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	3-03-51-19-000	130,00	13207,11	165772	374042

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	JARE PILOZO PAULA EULALIA	BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE	Impuesto principal	132,07
1302377607	JARE PILOZO BERTHALINA DEL ROCIO	BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE	Junta de Beneficencia de Guayaquil	39,62
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>171,69</b>
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	171,69
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	
1306307172	MERO JARE BEATRIZ YESENIA	NA	0,00	

EMISION: 4/6/2015 12:55 NARCISA CABRERA  
 \* SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANCELADO**  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
 Sra. Narcisca Cabrera



Abg. Patricia Mendoza  
 Notaría Pública  
 Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 121017

Nº 0121017

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 29277

Fecha: 25 de febrero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-03-51-19-000

Ubicado en: BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 130,00 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad

Propietario

JARE PILOZO PAULA EULALLA

1302377607

BERTHALINA DEL ROCIO JARE PILOZO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1040,00
CONSTRUCCIÓN:	12167,11
	<u>13207,11</u>

Son: TRECE MIL DOSCIENTOS SIETE DOLARES CON ONCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Rupertii

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA UNIFICACION DE LAS CLAVES CATASTRALES Nº 3035115000.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

132,07  
39,62  
171,69

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 00071089

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_ URBANO  
perteneiente a \_\_\_\_\_ SOLAR Y CONSTRUCCION  
ubicada JARE PILOZO PAULA EULALIA Y BERTHALINA DEL ROCIO JARE PILOZO  
B. 15 DE SEPTIEMBRE  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE \_\_\_\_\_ asciende a la cantidad  
de \$13207.11 TRECE MIL DOSCIENTOS SIETE 11/100.  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR TENER  
LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO MAS DE 20 AÑOS

MPARRAGA

06 DE ABRIL DE 2015

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

*[Firma manuscrita]*  
Abg. Patricia Mendoza Briones

**Director Financiero Municipal**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



ESPECIE VALORADA  
USD 1,25

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de  
JARE PILOZO BERTHALINA DEL ROCIO Y JARE PILOZO PAULA EUGALIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 25 de Febrero de 2015

**VALIDO PARA LA CLAVE  
3035119000 BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE  
Manta, veinte y cinco de febrero del 2015**



*[Handwritten signature]*  
Ing. Ana Figueroa I.  
SUBDIRECTORA DE RENTAS I.  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

*[Handwritten signature]*  
Sra. Juliana Rodríguez  
RECAUDACIÓN  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

# 911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000041982



## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 301936965001  
NOMBRES : JARE PILOZO PAULA EULALIA  
RAZÓN SOCIAL: BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 347810  
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
FECHA DE PAGO: 22/01/2015 09:04:17

### ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

VALIDO HASTA: miércoles, 22 de abril de 2015  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA  
AREA DE CONTROL URBANO



APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Señora. **JARE PILOZO PAULA EULALIA** y **JARE PILOZO BERTHALINA DEL ROCIO**, ubicado en las inmediaciones del Camino a las Chacras de Manta (actualmente Barrio 15 de septiembre) del Cantón Manta, con Clave Catastral # 3-03-51-15-000, el mismo que posee una superficie de **260,00m<sup>2</sup>**.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 260,00m<sup>2</sup>. (Escritura de Compraventa, autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 16 de abril de 1.991 e inscrita el 24 de abril de 1.991 bajo el número 933).

**POR EL FRENTE:** 10,00m. y lindera con callejón público

**POR ATRÁS:** 10,00m. y lindera callejón público

**POR UN COSTADO:** 26,00m. y lindera con Nely Smaít Roca

**POR EL OTRO COSTADO:** 26,00m. y lindera con propiedad de la Sra. Zoila Roca

AREA VENDIDA:

NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MERO JARE BEATRIZ YESENIA :  
130,00m<sup>2</sup>.

**Frente:** 5,00m. Lindera con calle pública

**Atrás:** 5,00m. Lindera con propiedad de la Sra. Albarracín Macías Carmen

**Costado derecho:** 26,00m. Lindera con propiedad de la Sra. Gabriela Paola Cruz Jare

**Costado izquierdo:** 26,00m. Lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Ángel Geovanny Mero Jare

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. MERO JARE ANGEL GEOVANNY: 130,00m<sup>2</sup>.

**Frente:** 5,00m. Lindera con calle pública

**Atrás:** 5,00m. Lindera con propiedad del Sr. Patricio Miguel Jare Pilozo

**Costado derecho:** 26,00m. Lindera con área a desmembrar favor de la Sra. Mero Jare Beatriz Yesenia

**Costado izquierdo:** 26,00m. Lindera con propiedad de la Sra. Zoila Victoria Roca Santana

AREA SOBRANTE:

NINGUNA

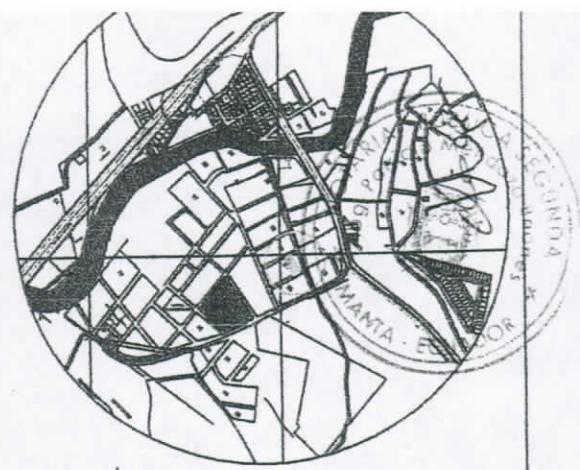
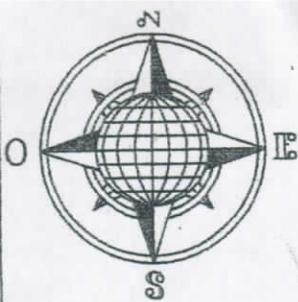
De acuerdo al Memorando No. 0112-DACRM-DCR-15 de febrero 3 de 2015, la Dirección de Avalúos y Catastros, informa que no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión; eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

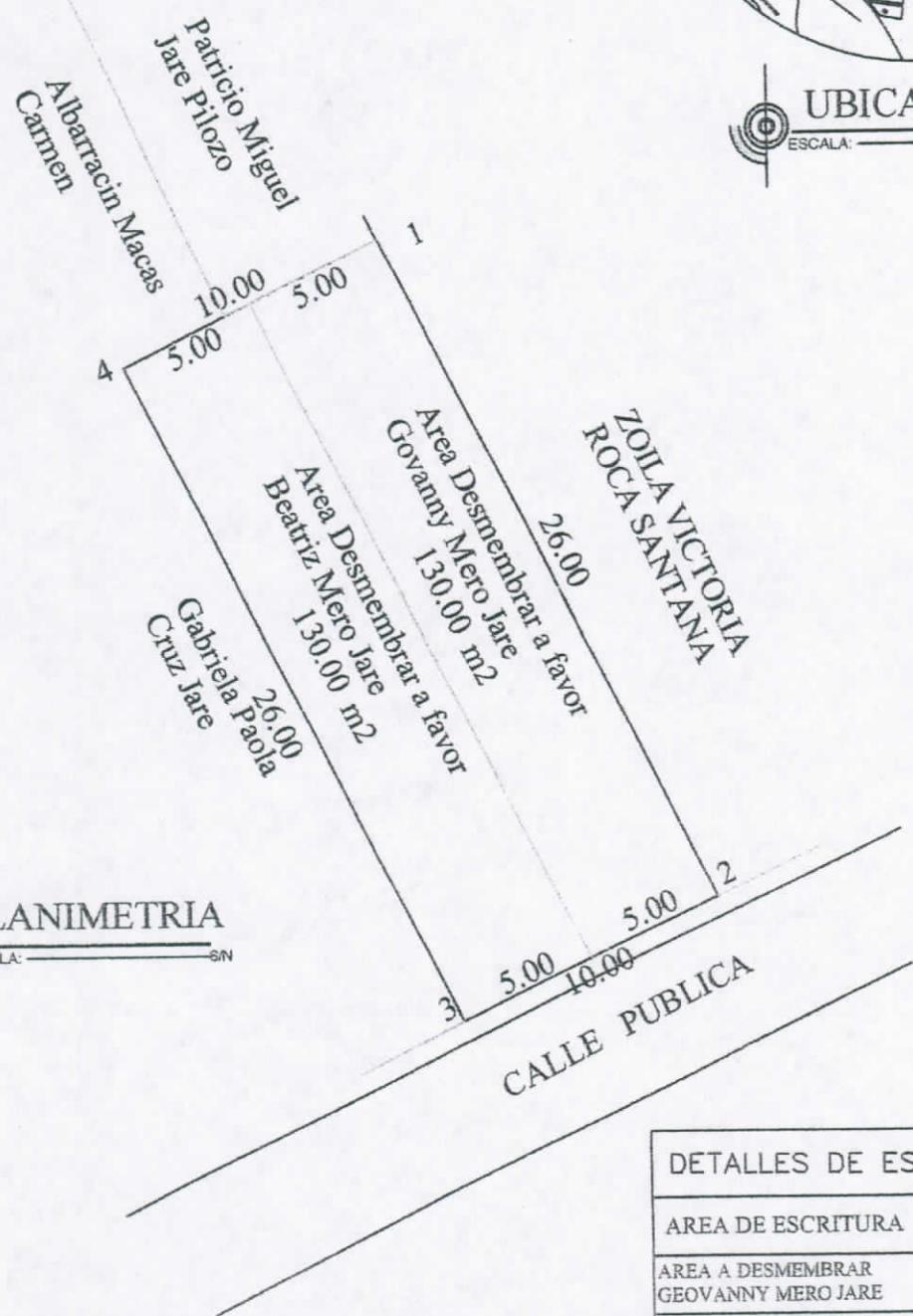
Manta, 12 de febrero de 2015

X Arq. Jonathan Orozco Cobeña

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



**UBICACION**  
 ESCALA: \_\_\_\_\_ SIN



**PLANIMETRIA**  
 ESCALA: \_\_\_\_\_ SIN

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

DETALLES DE ESCRITURAS	
AREA DE ESCRITURA	260.00 M2
AREA A DESMEMBRAR GEOVANNY MERO JARE	130.00 M2
AREA A DESMEMBRAR BEATRIZ MERO JARE	130.00 M2

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	530532.37	9893978.62
2	530544.09	9893985.41
3	530535.08	9893951.07
4	530523.36	9893974.27

PROPIEDAD: <b>" PAULA EULALIA Y BERTHALINA DEL ROCIO JARE PILOZO "</b>			
PROPIETARIO:	RESP. TECNICO:	ESCALA: INDICADA	FECHA: ENERO/2015
CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE UBICACION DE TERRENOS		CLAVE: C.C. -3035115000	FORMATO: A4
APROB. MUNICIPAL:			LAMINA: <b>1/1</b>

Especificaciones técnicas:  
 Formato de posicion: UTM



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



Ficha Registral-Bien Inicial  
**27218**

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27218:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de marzo de 2011*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con una parte de un predio ubicado en las inmediaciones del Camino a las Chacras de Manta, que tiene los siguientes linderos: POR EL FRENTE, diez metros y linderando con callejón público, POR ATRÁS, los mismos diez metros y linderando con callejón público, POR UN COSTADO, veintiséis metros y linderando con Nely Smaít Roca, y POR EL OTRO COSTADO, los mismos veintiséis metros y linderando con propiedad de la Sra. Zoila Roca. Con una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. No obstante determinarse la venta se la realiza como cuerpo cierto. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	5 15/07/1971	18
Compra Venta	Compraventa	933 24/04/1991	4.128

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Partición**

Inscrito el : *jueves, 15 de julio de 1971*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 18 - Folio Final: 19  
Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 808  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 06 de julio de 1971*  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Donación y Partición de derechos y Acciones .La Sra. Zoila Victoria Roca Santana Viuda de Jaris adquiere en esta misma escritura mediante Donación otorgada por los herederos del Sr. José Roca Flores y Sra. y de

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador





le que adquiere en esta misma escritura decide repartirle a sus cuatro hijos un lote a cada uno reservándose uno para ella. El Primer Lote que corresponde a la Sra. Zoila Victoria Roca Santana Viuda de Jaris. El Segundo Lote, corresponde a la Sra. Paula Mariana Jaris Roca. El Tercer Lote le corresponde a la Sra. Dolores Casilda Flores Roca. El Cuarto Lote le Corresponde al Sr. Antonio Colón Jaris Roca. El Quinto y último Lote le corresponde a la Sra. Nelly Victoria Smaill Roca, predio ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras, de esta Jurisdicción

C a n t o n a l

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

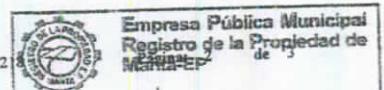
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000004550	Roca Flores Jose	Casado	Manta
Causante	80-0000000011657	Roca Santana Sara Obdulia	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000010594	Santana Acosta Maria Sabina	Casado	Manta
Heredero	80-0000000019797	Flores Roca Dolores Casilda	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000019798	Jaris Roca Antonio Colon	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000019796	Jaris Roca Paula Mariana	Viudo	Manta
Heredero	80-0000000038245	Lopez Roca Angel Hedio	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000017121	Lopez Roca Felicisimo Ivan	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000038244	Lopez Roca Rosa Maria	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000006659	Roca Santana Juana Maria	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000004554	Roca Santana Luis Guillermo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000038242	Roca Santana Luisa Francisca	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000004552	Roca Santana Olimpia Domitila	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000011654	Roca Santana Rosa Flora	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000009899	Smaill Roca Nelly Victoria	(Ninguno)	Manta
Partidor	80-0000000019795	Roca Santana Zoila Victoria	Viudo	Manta

**2 / 2 Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 24 de abril de 1991  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 4.128 - Folio Final: 4.129  
 Número de Inscripción: 933 Número de Repertorio: 1.658  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de abril de 1991  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

una parte de un predio ubicado en las inmediaciones del Camino a las Chacras de Manta, que tiene los siguientes linderos: Por el frente diez metros y linderando con callejón público, por atrás los mismos diez metros y linderando con callejón público, por un costado veintiséis metros y linderando con Nely Smaill Roca, y por el otro costado los mismos veintiséis metros y linderando con propiedad de la Sra. Zoila Roca. Con una superficie total de Doscientos sesenta metros cuadrados No obstante determinarse la venta se la realiza como cuerpo cierto. No obstante determinarse la venta se la realiza como cuerpo cierto.





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000049281	Jare Roca Antonio Colon	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000049285	Jare Piloza Berthalina Del Rocio	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000037931	Jare Piloza Paula Eulalia	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000049283	Jare Piloza Leopoldo Colon	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000049284	Jare Piloza Patricio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000049282	Jare Piloza Victor Pablo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000037930	Jare Piloza Zoila Antonieta	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	5	15-jul-1971	18	19

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:17:08 del lunes, 15 de junio de 2015

A petición de: Sra Paula Jare Piloza

Elaborado por: Cleotilde Orteneia Suarez Delgado  
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



# INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo ..... 1 ..... Pág. 173 ..... Acta 357

En Manabí, hoy día setenta de Diciembre, provincia de Manabí,  
de mil novecientos setenta y seis El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:  
**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** Romel Vergiles Herero Holguin

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: setenta y seis años  
Nombres y Apellidos del padre: Rafael Herero (fallecido)

Nombres y Apellidos de la madre: Rosemela Holguin - (fallecida)  
Lugar del fallecimiento: Guayaquil - Guayaquil Fecha: sete

de novecientos setenta y seis El Cónyuge sobreviviente se llama: Paula Eulalia Jara Villegas

Causa de la muerte: Indisposición por inmersión (ahogado en el mar) (Dr. Herman Solórzano)  
Solicitó esta inscripción: La esposa del fallecido con Cédula -

de Identidad N° 130185634-5 domiciliada en Guayaquil  
celebrado Paula Eulalia Jara Villegas Viuda

### OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido N° 130171305-1 - Indisposición por inmersión en el mar, declarada muerta

Paula Eulalia Jara Villegas

FIRMAS: Paula Eulalia Jara Villegas





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

**USD. 6.00**

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

No. 0687

Año 1986 Tomo 1 Folio 257 Acta

Dts.  Dfvs.  Mixto

### CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 121 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

Roy Zambrano

TÉCNICO

PRESENTE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 03 FEB 2015



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

- COPIAS INTEGRALES DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRALES DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRALES DE CEDULACIÓN

# INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 141 Acta 120

En Quimsacachi Provincia de Quimsacachi  
hoy día Veintidós de Septiembre de mil novecientos veintidos y tres

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y**

**APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Diego Virgilio Quimsacachi  
nació en Quimsacachi, el 28 de Junio de 1952, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Profesora

con Cédula N° 13-0187263 domiciliado en Quimsacachi, de estado anterior soltero, hijo de Pablo Quimsacachi (Afuera)

y de Guacanda de Quimsacachi

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** Paula Edelina Quimsacachi  
nacida en Quimsacachi, el 26 de Junio de 1952, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Profesora

con Cédula N° 13-0195896, domiciliada en Quimsacachi, de estado anterior soltera; hija de Carlos Quimsacachi Quimsacachi

y de Luciana Quimsacachi

**LUGAR DEL MATRIMONIO:** Quimsacachi FECHA: 28 de Septiembre 1973

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

## OBSERVACIONES:



Diego Virgilio Quimsacachi  
Paula Edelina Quimsacachi  
Notario Público Segundo  
Manta - Ecuador

por sentencia de Divorcio de Juez .....  
cuya copia ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

ración conyugal, judicialmente autorizada de los contra-  
del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-  
fue .....  
con fecha ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
con fecha .....  
cuya copia se archiva. .... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

## OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

no. con esta fecha de 16 de Octubre de 1973 para la inscripción  
de inscripción de matrimonio de Diego Virgilio Quimsacachi  
N.º # 90 de la Ley de Matrimonio Civil, quedando inscrita  
la inscripción de matrimonio en el libro de registro que  
tiene # de del del notario # 13-0187263-1  
re. como la base. con la ley de 1944 Abg Patricia  
Montecristi de 16 de Octubre de 1973  
Notario Público Segundo  
Manta - Ecuador



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00



No. 0687  
 Año 1973 Tomo 2 Pag. 141 Acta 130  
 Drs.  Divs.  Misto

### CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

*Roy Zambrano Fernández*  
 ROY ZAMBRANO FERNÁNDEZ  
 A

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 17 JUL 2015

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública segunda  
 Manta - Ecuador

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN



ECUADORIA 130237807  
 JARE PILOZO BERTHA LINA DEL ROCIO  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1960  
 MANTA 1960



Bertholina Jare Pilozo

NOTARIO  
 PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 MANTA  
 20/05/2014



REN 3901584



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042

042 - 0052 1302377807  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 JARE PILOZO BERTHA LINA DEL ROCIO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes  
 reproducciones que constan  
 en...al... fojas útiles, anversos  
 reversos son iguales a sus  
 originales. Manta, 22/11/2014

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N. 130195696-5

APPELLIDOS Y NOMBRES  
**JARE PILOZO PAULA EULALIA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1982-08-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **VIUDA**

**ANGEL VIRGILIO MERO HOLGUIN**

INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **OSBRERO** Y333V3222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JARE ROCA COLON**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PILOZO JUANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA 2013-03-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-03-11**

*[Signatures]*

DOY FE. Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 22/ JUNO 2015

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



